



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 **001821**

Copiapó, 22 NOV 2013.

VISTOS,

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 1315 del 01 de julio de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/190 del 07/12/2012, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante de Informe de Soporte Técnico de fecha 30 de septiembre de 2013 del Jardín Infantil Las Palomitas, se informa que en la bodega del jardín infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2 Que el almacenamiento de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la Bodega del Jardín Infantil.

3.- Que a través de carta, que solicito la Junta de Vecinos N°11 de Chañar Blanco de la comuna de Vallenar, se donara sillas para párvulos.

4.- Que, por Memo N° 56 recepcionado el día 01 de octubre de 2013, solicita dar de baja sin enajenación el mobiliario almacenado en la Bodega del Jardín Infantil.

5.- Que se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
162502	Sillas de párvulos	20	Fuera de norma
162503			
162505			
162586			
162587			
162588			
162589			
162590			
162591			
162592			
162593			
162594			
162595			
162596			
162597			
162599			
162600			
162601			
162604			
162606			

2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a la Junta de Vecinos N°11 de Chañar Blanco, Institución representada por la Sra. Albina Bordonos, domiciliado en Chañar Blanco de la comuna de Vallenar.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora del Equipo Técnico Territorial de la Provincia del Huasco, dependiente a la Subdirección Técnica Regional en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.



Anótese, Comuníquese y Archívese por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva  
*[Signature]*  
MARCELA GONZÁLEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MGB/RFB/CG.JOZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección de Recursos Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargo Inventario DIRNAC
- ❖ Oficina de Partes